



---

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos**  
**Tercer período de sesiones de 2023**  
Nairobi, 28 a 30 de noviembre de 2023

## **Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período de sesiones de 2023**

### **Decisión 2023/4: cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre la base de las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, y proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2024**

*La Junta Ejecutiva*

- a) **Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**
1. *Toma nota* de los informes y actualizaciones de la Directora Ejecutiva sobre lo siguiente:
    - a) La situación financiera de ONU-Hábitat a 30 de junio de 2023<sup>1</sup>;
    - b) La situación financiera provisional de ONU-Hábitat a 30 de septiembre de 2023;
    - c) La adopción de medidas por parte de la Directora Ejecutiva sobre contratación, distribución geográfica equitativa y paridad de género<sup>2</sup>;
    - d) El informe financiero y los estados financieros auditados de ONU-Hábitat correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y el informe de la Junta de Auditores<sup>3</sup>, y *solicita* a la Directora Ejecutiva que vele por la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores e informe a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2024;
  2. *Hace suyo* el modelo de escalabilidad plenamente presupuestado para el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos como futura orientación para las decisiones presupuestarias conexas, hasta el final del período que abarca el actual plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, sin dejar de tener presente la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que es necesario perfeccionar el modelo;

---

<sup>1</sup> HSP/EB.2023/11.

<sup>2</sup> HSP/EB.2023/11/Add.2.

<sup>3</sup> A/78/5/Add.9.

**b) Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat, informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna e informe de la Oficina de Ética**

3. *Recuerda* la decisión 2/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat) adoptada el 9 de junio de 2023 y la decisión 2022/5 de la Junta Ejecutiva, en particular su párrafo 6;

4. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del informe de la Dependencia Común de Inspección<sup>4</sup> de 2022 sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat y *acoge con beneplácito* la información actualizada facilitada por la Directora Ejecutiva;

5. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las actividades de la Oficina durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023<sup>5</sup>, *acoge con beneplácito* la información actualizada correspondiente facilitada por la Directora Ejecutiva y le *solicita* que siga aplicando las recomendaciones que figuran en el informe;

6. *Toma nota además* del informe de la Oficina de Ética correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022<sup>6</sup> y de la información actualizada correspondiente facilitada por la Directora Ejecutiva;

**c) Programa de trabajo de ONU-Hábitat y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2024**

7. *Recuerda* su decisión 2023/1, en particular el párrafo 9, y aprueba el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos de 4 millones de dólares de los Estados Unidos correspondientes a 2024, que figuran en el informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación correspondientes a 2024<sup>7</sup>;

**d) Preparación del proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondientes a 2025**

8. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que ponga al día a la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones de 2024, sobre el estado del proyecto de programa de trabajo y el proyecto de presupuesto para 2025, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas;

**e) Evaluación de la diligencia debida de la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles**

9. *Recuerda* su decisión 2023/1, en particular el párrafo 7, y *toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la evaluación de la diligencia debida de la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles<sup>8</sup>;

10. *Decide* autorizar a la Directora Ejecutiva a que concierte un acuerdo de contribución con la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles con una duración inicial de 10 años, sujeto a una revisión anual por parte de la Junta Ejecutiva y con la orientación del Comité de Asesoramiento y Supervisión de Riesgos;

11. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que se comprometa con la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles con el objetivo de reconsiderar su nombre con el fin de distinguirla de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;

<sup>4</sup> HSP/EB.2023/21.

<sup>5</sup> A/78/301 (Part I) y A/78/301 (Part I/Add.1).

<sup>6</sup> A/78/91.

<sup>7</sup> HSP/EB.2023/12.

<sup>8</sup> HSP/EB.2023/13 y HSP/EB.2023/INF/7.

f) **Lista de verificación sobre la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

12. *Toma nota* de la información actualizada proporcionada por la Directora Ejecutiva y la lista de verificación sobre la aplicación por ONU-Hábitat de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo<sup>9</sup>.

**Decisión 2023/5: aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat; presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2022; ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica**

*La Junta Ejecutiva*

a) **Aplicación de las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat**

1. *Toma nota* de la información actualizada y el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, en particular la información actualizada sobre la iniciativa emblemática Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades, la iniciativa Resiliencia Urbana Sostenible para la Próxima Generación (SURGe) y las actividades destacadas para el período comprendido entre enero y junio de 2023<sup>10</sup>;

2. *Acoge con beneplácito* el trabajo en curso sobre la adaptación al contexto local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en consonancia con la resolución 2/6, incluidos los recientes logros de la iniciativa emblemática Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades;

3. *Toma nota* de la labor en curso sobre los paquetes de trabajo de la iniciativa Resiliencia Urbana Sostenible para la Próxima Generación (SURGe);

4. *Recuerda* la resolución 2/5 del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat y *solicita* a la Directora Ejecutiva que siga desarrollando las opciones y recomendaciones para la puesta en marcha de la iniciativa Resiliencia Urbana Sostenible para la Próxima Generación (SURGe) y presente estas opciones a la Junta Ejecutiva para que las examine en su primer período de sesiones de 2024;

5. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, en consonancia con el mandato del Programa, así como de conformidad con las resoluciones 19/18 y 23/2 del Consejo de Administración, y las decisiones de la Junta Ejecutiva, incluidas la decisión 2022/2, párrafo 9, la decisión 2022/6, párrafo 3, y la decisión 2023/2, párrafo 4, apoye los esfuerzos para reconstruir los asentamientos humanos afectados por conflictos y desastres, que se indican en el anexo del presente documento, mediante una respuesta integral de todo el sistema, y siga prestando asistencia a las crisis urbanas, como en la Franja de Gaza, utilizando la elaboración de perfiles urbanos para evaluar las necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las zonas urbanas y establecer marcos de recuperación urbana, y presente a la Junta Ejecutiva informes periódicos sobre los avances en la reconstrucción de los asentamientos humanos afectados por conflictos y desastres;

6. *Insta* a la Directora Ejecutiva a que, en este contexto, utilice todos los instrumentos a su disposición para ocuparse, entre otras cosas mediante la colaboración con el Comité Permanente entre Organismos, de las crisis urbanas recientes, como la de la Franja de Gaza, sin perjuicio de las crisis y conflictos urbanos conocidos que se exponen en el anexo del presente documento, y *solicita* a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones de 2024, un informe completo y actualizado sobre los avances en la reconstrucción de los asentamientos humanos en la Franja de Gaza;

7. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva sobre otras crisis urbanas, a petición del Estado miembro afectado y de los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas;

b) **Análisis de los principales obstáculos en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana**

8. *Acoge con beneplácito* la información actualizada y el informe de la Directora Ejecutiva sobre el análisis de los principales obstáculos a la implementación de la

<sup>9</sup> HSP/EB.2023/19 y HSP/EB.2023/INF/9.

<sup>10</sup> HSP/EB.2023/17 y HSP/EB.2023/INF/7.

Nueva Agenda Urbana por los Estados miembros<sup>11</sup>, que pone de relieve los retos relacionados con tres elementos clave de la implementación, a saber, la integración, el logro de un cambio transformador y la vigilancia y presentación de informes, así como el apoyo que prestará ONU-Hábitat para hacer frente a esos obstáculos;

9. *Acoge con beneplácito también* la Plataforma de la Agenda Urbana, reconoce su importancia para la presentación de informes sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, y alienta las iniciativas apoyadas por los Estados miembros para el establecimiento de plataformas regionales vinculadas a la Plataforma de la Agenda Urbana bajo la orientación de la Directora Ejecutiva;

10. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que siga apoyando la integración de la Nueva Agenda Urbana, su puesta en práctica y la vigilancia de la presentación de informes a través de su actual plan estratégico, con especial hincapié en garantizar un proceso preparatorio eficaz e inclusivo para el informe cuadrienal del Secretario General de las Naciones Unidas previsto para 2026;

11. *Recuerda* los párrafos 10 y 11 de la decisión 2023/1 y *pide* su plena aplicación, entre otras cosas mediante los cuatro puestos previstos en el programa de trabajo para 2024, aprobado en el párrafo 7 de la decisión 2023/4, a fin de acelerar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana en todos los niveles de gobernanza, sin dejar de reconocer su pertinencia en relación con la adaptación al contexto local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 11, mediante lo siguiente:

a) El desarrollo de instrumentos prácticos y orientaciones para reforzar la presentación de informes de la Nueva Agenda Urbana, entre otras cosas con una mayor relación con los exámenes nacionales voluntarios y los exámenes locales voluntarios;

b) La creación de capacidad a medida sobre los datos y la presentación de informes de la Nueva Agenda Urbana y el Objetivo de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante el uso del marco de seguimiento urbano mundial;

c) La mejora de la gobernanza y la coordinación a varios niveles de la Nueva Agenda Urbana y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y

d) La facilitación de las asociaciones entre múltiples interesados y la movilización de la financiación adecuada para acelerar la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a escalas nacional, regional y local;

12. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que informe sobre estas actividades a la Junta Ejecutiva en su último período de sesiones de 2024;

**c) Duodécimo período de sesiones del Foro Urbano Mundial**

13. *Toma nota* de la información actualizada y el informe de la Directora Ejecutiva sobre los preparativos del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial<sup>12</sup> y *solicita* a la Directora Ejecutiva que mantenga a los Estados miembros al corriente de esos preparativos;

14. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que impulse los resultados del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat en el 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial, con especial hincapié en demostrar la aplicación y el impacto tangible de los resultados por parte de los Estados miembros y los interesados.

---

<sup>11</sup> HSP/EB.2023/14.

<sup>12</sup> HSP/EB.2023/18.

---

**Anexo de la decisión 2023/5****Países, territorios y zonas afectados por conflictos y desastres**

- |                                  |                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Afganistán                    | 14. Nepal                           |
| 2. Burkina Faso                  | 15. Nigeria                         |
| 3. Camerún                       | 16. Pakistán                        |
| 4. Filipinas                     | 17. República Árabe Siria           |
| 5. Haití                         | 18. República Democrática del Congo |
| 6. Honduras                      | 19. Somalia                         |
| 7. Irán (República Islámica del) | 20. Sudán                           |
| 8. Iraq                          | 21. Sudán del Sur                   |
| 9. Líbano                        | 22. Ucrania                         |
| 10. Libia                        | 23. Yemen                           |
| 11. Malawi                       | 24. Estado de Palestina             |
| 12. Mozambique                   | 25. Kosovo <sup>13</sup>            |
| 13. Myanmar                      |                                     |

---

<sup>13</sup> Todas las referencias a Kosovo en el presente documento deben entenderse en cumplimiento de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

## **Decisión 2023/6: aplicación de los resultados del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, incluida la preparación del plan estratégico para el período 2026-2029**

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por la Directora Ejecutiva sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su segundo período de sesiones y *toma nota* de los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones;
2. *Recuerda* la decisión 2/1 de la Asamblea de ONU-Hábitat adoptada el 9 de junio de 2023, en particular el párrafo 2, y *toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre los preparativos de la elaboración del plan estratégico para el período 2026-2029<sup>14</sup>;
3. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, en consulta con la Junta Ejecutiva, siga con los preparativos de la elaboración del plan estratégico para el período 2026-2029;
4. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a que consulte con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en la elaboración del plan estratégico para el período 2026-2029 a fin de garantizar un enfoque coherente del desarrollo urbano sostenible en todo el sistema de las Naciones Unidas y armonice los planes estratégicos, según proceda;
5. *Recuerda* la resolución 2/1 de la Asamblea de ONU-Hábitat, *toma nota* de la información actualizada y el informe de la Directora Ejecutiva sobre la hoja de ruta propuesta para la elaboración de directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas en forma de marco no vinculante para la elaboración de normativas, planes y estrategias nacionales y locales en materia de ciudades inteligentes<sup>15</sup>, y *solicita* a la Directora Ejecutiva que siga adelante con la hoja de ruta propuesta para la elaboración de las directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas, sin dejar de garantizar el proceso consultivo inclusivo, como se especifica en la resolución 2/1 de la Asamblea de ONU-Hábitat;
6. *Recuerda también* la resolución 2/10 de la Asamblea de ONU-Hábitat y *hace suyo* el proyecto de mandato propuesto de la ventanilla de financiación para la acción urbana con el fin de lograr la aplicación de las resoluciones de la Asamblea de ONU-Hábitat de manera equilibrada<sup>16</sup>;
7. *Alienta* a los Estados miembros a que, en función de sus capacidades respectivas, contribuyan voluntariamente de forma periódica a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, entre otras cosas para permitir la aplicación de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat;
8. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que informe periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.

## **Decisión 2023/7: métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2024**

### *La Junta Ejecutiva*

#### **a) Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo**

1. *Aprueba* el informe de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre la labor realizada en su primer período de sesiones de 2023<sup>17</sup>;
2. *Aprueba también* el informe de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones de 2023<sup>18</sup>;
3. *Toma nota* de la información expuesta por la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas acerca de labor del Grupo;

<sup>14</sup> HSP/EB.2023/15.

<sup>15</sup> HSP/EB.2023/16.

<sup>16</sup> HSP/EB.2023/CRP.8.

<sup>17</sup> HSP/EB.2023/6.

<sup>18</sup> HSP/EB.2023/9.

4. *Toma nota también* de la información expuesta por la Presidencia de la Junta Ejecutiva sobre la labor del Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de una política de participación de los interesados;

5. *Recuerda* la decisión 2/4 de la Asamblea de ONU-Hábitat, en la que se solicitaba a la Junta Ejecutiva que, con carácter excepcional, prosiguiese su labor de elaboración de una política de participación de los interesados y presentase el proyecto de política para su examen y posible aprobación por la Asamblea de ONU-Hábitat en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones;

6. *Recuerda también* la decisión 2019/3 de la Junta Ejecutiva y decide además que el Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de una política de participación de los interesados prosiga su labor con miras a acordar un proyecto de política de participación de los interesados y presentarlo a la Junta Ejecutiva para su acuerdo por consenso y la posterior presentación del proyecto de política para su examen y posible aprobación por la Asamblea de ONU-Hábitat en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones;

7. *Elige* a Portugal para que presida el Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de una política de participación de los interesados;

8. *Elige también* a Colombia y Nigeria para que copresidan el Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas.

**b) Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de los períodos de sesiones de la Junta**

9. *Toma nota* de los resultados de la encuesta realizada por la Secretaría tras el primer período de sesiones de 2023 de la Junta Ejecutiva para evaluar la eficacia del período de sesiones con objeto de seguir mejorando el proceso y los resultados de los futuros períodos de sesiones;

**c) Fecha y programa del próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva y su plan de trabajo para 2024**

10. *Decide* que, a reserva del examen de la Mesa, los períodos de sesiones de 2024 de la Junta Ejecutiva se celebrarán del siguiente modo: el 1<sup>er</sup> período de sesiones de 2024 tendrá una duración de tres días, del 6 al 8 de mayo de 2024, y el 2<sup>o</sup> período de sesiones se celebrará en noviembre de 2024;

11. *Decide también* que el programa provisional del primer período de sesiones de 2024, que será objeto de un nuevo examen de la Mesa, será el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa y el plan de trabajo del primer período de sesiones de 2024;
  - b) Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor de su tercer período de sesiones de 2023.
3. Informes de las presidencias de los grupos de trabajo especiales.
4. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas, incluidas la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico y las medidas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos dirigidas a abordar los desequilibrios de género y distribución geográfica en la composición de su personal.
5. Actualización del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2025.
6. Información actualizada sobre los preparativos del siguiente plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2026-2029.
7. Ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas la presentación de

informes sobre sus actividades programáticas realizadas en 2023 y sobre la ejecución de sus subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica.

8. Preparativos del 12º período de sesiones del Foro Urbano Mundial.
  9. Información actualizada sobre de la aplicación de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
  10. Información actualizada sobre la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
  11. Medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo.
  12. Informe de la Directora Ejecutiva sobre las medidas adoptadas para actualizar y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
  13. Otros asuntos.
  14. Clausura del período de sesiones.
-